



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2014-1134

JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO  
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

**CONSIDERANDO:**

QUE el doctor Gabriel Varela Ordóñez, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos la aprobación de la constitución de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 3 de diciembre de 2014, ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera.

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTL-2014-062 de 18 de diciembre de 2014, y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013, ratificadas por el señor Superintendente de Bancos con resolución No. SB-2014-809 de 15 de septiembre de 2014,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- APROBAR** la constitución de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de US\$ 800.00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ochocientos acciones primarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**ARTICULO 2.- DISPONER** que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

**ARTICULO 3.- DISPONER** que el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 3 de diciembre de 2014, que contiene la constitución de la compañía MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., que ha sido aprobada por la presente resolución, y, anote las razones correspondientes.



Resolución No. SB-DTL-2014-1134

Página 2

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía MASSIVEBROCK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que la compañía, cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos, copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

**ARTÍCULO 6.- DISPONER** que la compañía MASSIVEBROCK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., codifique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público, y envíe dos ejemplares a esta Superintendencia.

**COMUNIQUESE**.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el día once de diciembre del dos mil catorce.

  
Ab. Juan Francisco Romero Lasso  
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

**LO CERTIFICO**.- Quito, Distrito Metropolitano, el día once de diciembre del dos mil catorce.

  
Ldo. Pablo Cobo Luna  
SECRETARIO GENERAL

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
**CERTIFICADO DEL CPA DEL ORIGINAL**

  
Ldo. Pablo Cobo Luna  
SECRETARIO GENERAL

20 DIC 2014